



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as proceso estabilización de una plaza de Auxiliar de Informática.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	23-12-2022
Informe de Secretaría	23-12-2022
Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	27-12-2022
Informe-Propuesta de resolución	27-12-2022
Informe de Fiscalización	27-12-2022
Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases	27-12-2022
Anuncio BOP	30-12-2022
Anuncio en el BOE	22-01-2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Naturaleza: Personal laboral.

Denominación: Auxiliar de Informática.

Grupo de clasificación: C.

Subgrupo de clasificación: C1.

Número de plazas convocadas: 1.

Jornada: Tiempo completa.

Sistema de Selección: Concurso.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

A) Admitidos:

NIF/ NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA
***7029**	Clemente Núñez, Francisco Javier	2024-E-RE-272	17/02/2024 23:29
***6208**	Granado Serrano, Pedro	2024-E-RE-196	07/02/2024 12:49

B) Excluidos:

Ninguno.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Borox, 26 de febrero de 2024.–La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.ºI.-1127